

No. DE EXPEDIENTE	QUEJOSO	DENUNCIADO	ACTO QUE SE DENUNCIA	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
IEPC/UTCE/PES/042/2015	C. Nachelli Soria Morales. Representante Propietario de MORENA, ante el Consejo Distrital 10, con sede en Tecpán de Galeana.	C. Damaso Pérez Organig, candidato a Presidente Municipal por el Partido Revolucionario Institucional en Atoyac de Álvarez.	Presuntas violaciones al principio de laicidad del Estado.	03 de Junio de 2015	Sustanciación
IEPC/UTCE/PES/043/2015	C. Geovani Justino Salas Gómez. Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital 08, con sede en Acapulco de Juárez, Guerrero.	C. Evodio Velázquez Aguirre y el Partido de la Revolución Democrática en candidatura común con el Partido del Trabajo.	Actos que infringen las normas sobre propaganda político electoral.	04 de Junio de 2015	Sustanciación